

# ESTADO DE SITUACIÓN LEGAL Y LEGÍTIMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE TIRAQUE

## STATUS OF THE LEGAL AND LEGITIMATE SITUATION FOR THE CONSTRUCTION OF PUBLIC POLICIES ON FOOD SOVEREIGNTY IN THE MUNICIPALITY OF TIRAQUE

*Sarahí Jiménez*

*sartym@gmail.com*

*Boliviana. Abogada, titulada de la carrera de Derecho de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo"; Regional Cochabamba.*

### **Resumen**

Este artículo discute los elementos que pueden ser considerados en el municipio de Tiraque del departamento de Cochabamba al momento de la formulación de una política pública que aborde la soberanía alimentaria. Para ello, en primer lugar se demuestran actos relacionados con la soberanía alimentaria en el municipio, además de la intervención de instituciones en el ámbito. A raíz de ello, se obtienen datos que demuestran la necesidad de políticas en relación al ámbito agrícola, suelos, comercialización, conocimientos ancestrales y actores relevantes, los cuales sirven para evidenciar a la ineficiencia de algunas acciones de parte de las autoridades y la falta de seguimiento a proyectos de desarrollo de soberanía alimentaria.

**Palabras clave:** Soberanía alimentaria, Tiraque, marco legislativo, productores agroecológicos.

**Abstract:**

This article discusses the elements which can be considered in the municipality of Tiraque in Cochabamba department when formulating a public policy that addresses food sovereignty. To do this, in the first place, acts related to food sovereignty in the municipality are demonstrated, in addition to the intervention of institutions in this field. As a result, data which demonstrate the need for policies in relation to agriculture, soils, marketing, ancestral knowledge and relevant actors are obtained, which serve to demonstrate the inefficiency of some actions on the part of the authorities and the lack of follow-up to food sovereignty development projects.

**Key words:** Food sovereignty, Tiraque, legislative framework, agro-ecological producers.

**Resumo:**

Este artigo discute os elementos que podem ser considerados no município de Tiraque, no departamento de Cochabamba, na formulação de uma política pública que trate da soberania alimentar. Para isso, em primeiro lugar, são demonstrados atos relacionados com a soberania alimentar no município, além da intervenção de instituições da área. Como resultado, são obtidos dados que demonstram a necessidade de políticas em relação à agricultura, solos, comercialização, conhecimentos ancestrais e atores relevantes, que servem para demonstrar a ineficiência de algumas ações por parte das autoridades e a falta de monitoramento de projetos de desenvolvimento da soberania alimentar.

**Palavras Chave:** Soberania alimentar, Tiraque, marco legislativo, produtores agroecológicos.

## 1. INTRODUCCIÓN

La investigación es desarrollada en el marco del Programa VLIR-UOS y la alianza colaborativa generada con el proyecto III (Soberanía alimentaria) y el proyecto IV (Derechos de los pueblos indígenas y transformación de conflictos) a nivel regional en Cochabamba, es así que se aborda como espacio geográfico de análisis el Municipio de Tiraque a solicitud de actores involucrados en la temática con capacidad de incidencia social en la zona.

Si bien actualmente debido a la pandemia provocada por el Covid -19, la situación mundial resulta incierta, esta investigación tiene la finalidad de proyectar consideraciones encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de la actividad rural mediante elementos indispensables para la formulación de políticas públicas a nivel municipal.

La soberanía alimentaria, como instrumento para el ejercicio del derecho a la alimentación, está establecida en la legislación boliviana, lo cual estimula a los pueblos indígenas originarios y campesinos, en ejercicio de sus derechos, a participar en la toma de decisiones de políticas alimentarias y la preservación de su cultura y diversidad.

En este sentido, el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles, producción, distribución y consumo de alimentos estaría legalmente protegido, pretendiendo garantizar el derecho a la alimentación con efectos en toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental (Cuba, DMSA, 2001).

## 2. MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio desarrollado en el ámbito jurídico –

social del derecho, ha permitido hacer visible la evaluación de la eficacia de las normas jurídicas, por otro lado los profesionales de la Universidad Católica Boliviana de San Pablo- Regional Cochabamba y el Instituto de Capacitación Campesina (INCCA), inmersos en la temática de soberanía alimentaria en el Municipio de Tiraque, prestaron su apoyo a través de entrevistas escritas y reuniones, tanto presenciales como virtuales.

Tiraque es un municipio del departamento de Cochabamba ubicado a 60 Km. aproximadamente de la ciudad, esta región ha sido el eje de la investigación, se consideraron elementos variados como en el clima, registrando bajas temperaturas, así como altas en su

región de yungas, asimismo los suelos diversos, la tierra se ha caracterizado por proveer oportunidades para el cultivo de papa, haba, cebada, oca, plátano, coca, yuca entre otros. Esta variedad en los cultivos permite que el mayor porcentaje de su población se dedique a actividades agrícolas y pecuarias, incluso por tal motivo se han conformado asociaciones dentro de la población tiraqueña en pro de estas actividades, las cuales son fuente laboral y económica del municipio. Las características que han sido visibilizadas en la población con actividad agrícola, nos han llevado a recolectar datos de las inseguridades alimentarias y la necesidad de una política de soberanía alimentaria a través del programa VLIR-UOS.

## 3. HUELLAS DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN TIRAQUE, ENTRE LA NORMA Y LA ACCIÓN PÚBLICA

Para analizar aquellos actos de soberanía alimentaria en Tiraque, fue imprescindible la observación de documentos nacionales y municipales como el Plan Territorial de Desarrollo Integral de 2016-2020, emitido por Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque, el cual presenta el tema de la soberanía alimentaria en relación a los pilares y metas del Plan de Desarrollo Económico Social Nacional (PDES).

**Tabla 1**

*Pilar y metas con relación a la soberanía alimentaria en el PDIT*

PDES			PTDI GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIRAQUE					
PILAR	META	RESULTADO 2020	LÍNEA BASE	META	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	LOCALIZACIÓN	INDICADOR DE PROGRESO

Pilar 8 Soberanía Alimentaria	Meta2: Acceso universal a la Alimentación Complementaria	Resultado228: Se ha logrado que la mayoría de estudiantes reciban Alimentación complementaria a Escolar por más de 150 días al año.			Estudiantes con alimentación complementaria mejoran rendimiento.	GAMs brindan alimentación complementaria a la población estudiantil.	Todos los distritos	Estadísticas de alumnos que reciben ACE por año.
	Escolar (ACE).		80%	90%				
		Resultado229: Se ha logrado que los municipios realicen compras Local es para la Alimentación Complementaria Escolar.	10% del total de compras	30%	Fortalecimiento de productores familiares.	Priorización para la compra de alimentos de producción local destinados a la alimentación complementaria escolar (ACE),	Todos los distritos	Reporte de compras de alimentos priorizados.

Nota. Elaboración propia en base a datos tomados del PTDI por Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque, 2016

En el análisis de los documentos mencionados se hallaron políticas de soberanía alimentaria enfocadas en el ámbito de la alimentación escolar complementaria y la priorización de la compra local de alimentos para la misma. Sin embargo, los resultados de estas políticas planteadas difieren de la realidad en la población; Helga Gruberg, investigadora del programa VLIR-UOS-UCB, a través de una entrevista abierta, y en base a la investigación que realiza, resalta la percepción de los pobladores quienes aseguran tener dificultades en el ámbito de la producción, lo que evidencia la débil incidencia de las políticas existentes, por ejemplo denotada en el “desconocimiento de la fuente de los alimentos para la alimentación

complementaria escolar” (Azero, 2019).

Desde otra perspectiva se ha podido observar que las instituciones no gubernamentales han sido un pilar fundamental para la implementación de una soberanía alimentaria, tal es el caso de INCCA, institución que a través de proyectos se enfoca en la acción política de los campesinos y campesinas del cono sur, con experiencia trabajada en soberanía alimentaria “mediante la promoción de huertos familiares con prácticas agroecológicas en diversas regionales de Tiraque, fortaleciendo las organizaciones sociales con un enfoque de derechos, género y de desarrollo territorial” (Entrevista a Nubia Sarmiento, 15/07/2020).

### 3.2. Antecedentes respecto a bases normativas aplicables

El tipo de política pública que debería ser implementada en Tiraque a partir de la investigación realizada es la de calificación sectorial, no solo por tratarse de un tema alimentario sino porque permite el desarrollo de un sector en específico; en consideración de los agricultores, los cuales beneficiarían al municipio mediante la implementación de soberanía alimentaria en su sistema alimentario. En este sentido los instrumentos legales en concordancia son:

- La Constitución Política del Estado
- Ley N° 031, “Ley marco de autonomías y descentralización, Andrés Ibañez”
- Ley N° 482, “Ley de gobiernos autónomos municipales”
- Ley N° 144 “Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria”

En la normativa mencionada se hallan establecidas las competencias que corresponden a entidades autónomas, así como la manera de ejercer las mismas. En el ámbito de lo relacionado con la soberanía alimentaria se visibilizan competencias concurrentes y exclusivas establecidas en los artículos 297 al 305 de la Constitución Política del Estado (CPE), por tanto, el gobierno autónomo municipal de acuerdo al Art. 299 Parágrafo II -16 de la CPE, posee la facultad de realizar políticas sobre actividades agropecuarias de forma concurrente con el nivel central del Estado.

Por otro lado, en cuanto a la Ley 031, se halló que es dispuesto en el Art. 91, parágrafo I-3, que los gobiernos autónomos deberán:

- a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales.

b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general (Bolivia. Ley 031, 2010: Art. 91).

Por consiguiente, se debe señalar que el establecimiento de políticas que promuevan el desarrollo rural relacionado con las actividades agrícolas se encuentra en concordancia del Plan de Desarrollo Económico y Social Bolivia para Vivir Bien (PDES) con el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) de Tiraque, líneas sobre las cuales cualquier acción y política en general con especial atención al Municipio tenga respaldo.

#### 3.2.1. Legislación comparada en materia de soberanía alimentaria y temas afines

El análisis de legislación comparada permite con carácter descriptivo tomar en cuenta las consideraciones legislativas que países en la región tienen, en este caso, aunque no es objeto central de la investigación, puede ser muestra de coincidencia y disidencias con Bolivia, e incluso para futuras investigaciones mostrar líneas de análisis sobre el objeto de estudio (la soberanía alimentaria).

En los países de Ecuador, Venezuela y Perú, se halló normativa exclusivamente de soberanía alimentaria, la cual presenta más similitudes que diferencias con relación a la Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria N° 144, (ley que regula la soberanía alimentaria en Bolivia). Sin embargo existe una diferencia notable en la Constitución Política de los países mencionados con relación a la boliviana, ya que estos países establecen en sus constituciones la definición de soberanía alimentaria y sus alcances de manera puntual, mientras que Bolivia sólo menciona la soberanía alimentaria en algunos artículos como:

Objetivo para un desarrollo rural sustentable ligado a la seguridad alimentaria, principio para la negociación de tratados internacionales y objetivo para las entidades económicas del país.

**Tabla 3***Legislación comparada en relación con soberanía alimentaria*

<b>País</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha de vigencia</b>	<b>Objeto</b>
Bolivia	Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria (Ley N° 144)	26/06/2011	Normar el proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria para la soberanía alimentaria, estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros.
Ecuador	Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (S/N)	5/05/2009	Establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente.
Perú	Ley Seguridad Alimentaria y Nutricional	(Por promulgar)	Reconocer y garantizar el derecho de los peruanos a una alimentación adecuada.
Venezuela	Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria (Decreto N° 6.07)	31/07/2008	Garantizar la seguridad y soberanía agroalimentaria, en concordancia con los lineamientos, principios Y fines constitucionales y legales

Nota: Datos tomados en base a leyes de soberanía alimentaria de Ecuador, Venezuela, Bolivia, Perú y FAO 2013, tabla de elaboración propia (2020)

#### **4. VOZ DE LOS PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS SOBRE LAS REPERCUSIONES EN LA PRODUCCIÓN, TRADICIÓN Y CONSUMO**

Se halló que el Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque, presenta su sistema de producción como sustentable moderado, sin embargo, la información representada por pobladores, una vez más, volvió a diferir de lo establecido por las autorida-

des. Los pobladores aseguran lo demostrado en la siguiente tabla, en la cual también se puede observar que existen problemas de tradición, emprendimientos y consumo.

**Tabla 2***Preocupaciones de productores en Tiraque*

<b>Datos obtenidos de pobladores en el taller del 5 de septiembre</b>	
Pérdida de nutrientes del suelo y erosión debido al riego por Inundación	No hay iniciativas o emprendimientos productivos
Degradación de suelos	Desvalorización de variedades tradicionales de papa
Excesiva aplicación de químicos al suelo, no rinden como antes	No se sabe de dónde viene el desayuno escolar (antes ellos producían el desayuno escolar)
El control de plagas antes era natural, se hacían preparados con especies nativas repelentes	Iniciativas que fracasaron y ya no quieren organizarse
Hay presión al suelo, no se lo deja descansar como antes	Alimentos contaminados, uso de químicos para la producción y almacenamiento de hortalizas y frutas

Nota. Datos tomados por Mauricio Azero en sistematización del taller del 5 de septiembre en Tiraque (2019)

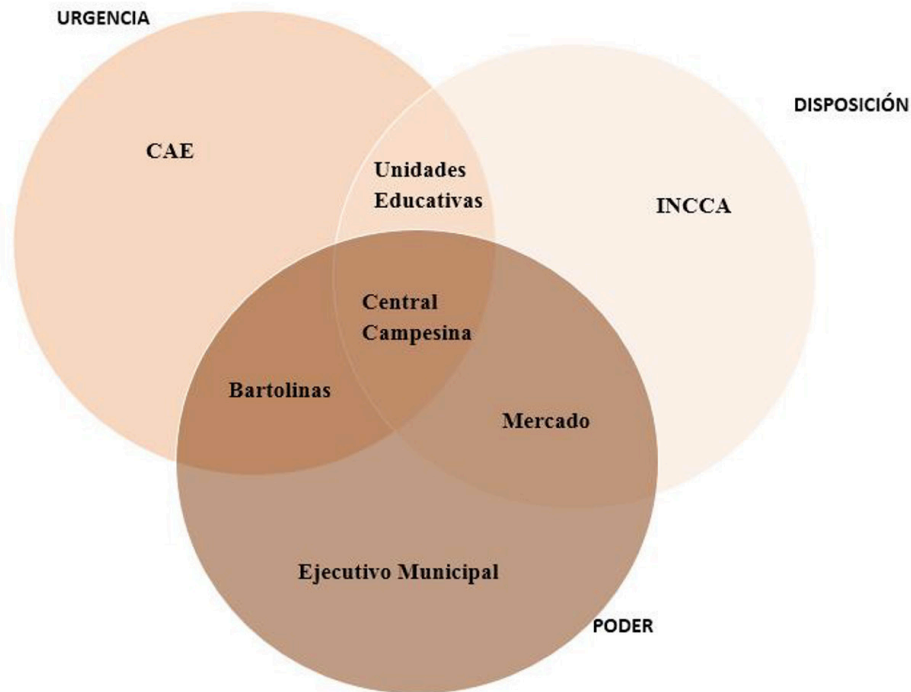
En cuanto los datos obtenidos de profesionales, la población tiene la preocupación sobre reforzar el conocimiento de alimentos saludables, el desarrollo de mercados para la venta de productos agroecológicos (desde el Comité Agroecológico de Tiraque) y la necesidad de fortalecer la transmisión de conocimiento ancestral en cuanto a las actividades de cultivo. Estos resultados no solo evidencian la ineficiencia de las políticas en cuanto al ámbito alimentario como mencioné, sino también la falta de decisión de los pobladores sobre sus medios y recursos de producción.

Aunque esta investigación toma como centro la

voz de los productores (centrales campesinas), es importante identificar otros actores involucrados en la temática. Al respecto, se ha podido identificar actores con un grado de poder alto y grado de poder bajo, ambos influyentes en gran magnitud de las actividades de producción de alimentos. Por ejemplo, se halló que no solo las autoridades y la población influyen en el ejercicio de la soberanía alimentaria dentro del municipio, sino que también las entidades e instituciones no gubernamentales tienen un papel importante en el desarrollo.

**Figura 1.**

*Actores indispensables para la realización de política pública en Tiraque*



Nota. Elaboración propia en base a al documento *Toward a Theory of Stakeholder Identification and Salience: Defining the Principle of Who and What Really por Ronald K. Mitchell*, muestra los actores en Tiraque de acuerdo a urgencia, disposición y poder.

Cabe añadir que, con un papel fundamental dentro de los actores, se identificó al género femenino en Tiraque, mujeres indispensables en la producción alimentaria, parte de ello no solo se vio reflejado en las mujeres amas de casa, sino también en las organizaciones lideradas por mujeres para emprendimientos, tal es el caso de Las Bartolinas.

## 5. CONCLUSIONES

En la necesidad de buscar elementos que deben ser considerados al momento de establecer políticas públicas de soberanía alimentaria, la

investigación demuestra que a pesar de existir documentos legales en la temática (soberanía alimentaria), la realidad de la población del Municipio de Tiraque dista de gozar de condiciones óptimas que permitan ejercer los conceptos de soberanía alimentaria. Mediante los resultados observamos que a pesar de establecer en documentos la sostenibilidad del sistema productivo, los suelos no producen como antes, los pobladores se quejan del uso excesivo de químicos en los cultivos, lo cual repercute en la alimentación.

Sin ir más lejos no existe una soberanía alimentaria práctica por parte de las autoridades, quienes



están en primer lugar en cuanto a poder y responsabilidad. Es visible que las entidades externas (ONG's como INCCA) se han enfocado en apoyar al desarrollo de la soberanía, pero al ser externas no se aseguran de la trascendencia de sus actos, es imperativo que la participación de instancias públicas acompañe el proceso.

Es evidente que Tiraque posee un potencial importante debido a su actividad económica agropecuaria por lo cual ¿no es importante familiarizar a la población con el termino soberanía alimentaria?, además de prestar atención a la legislación en cuanto al uso de agroquímicos e incluir actores en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes y niños/as en ámbitos de producción) en la toma de decisiones relacionadas con la soberanía alimentaria, al momento de planificar y llevar a cabo líneas de acción en el marco del PTDI de Tiraque, a modo de buscar equilibrio y sostenibilidad en el municipio de Tiraque.

Si bien la investigación ha tenido dificultades por la situación mundial de pandemia, en cuanto al trabajo de campo y relacionamiento con otros sectores de Tiraque, es importante continuar con los programas establecidos por instituciones dentro del municipio, además de investigar por qué Tiraque posee gran cantidad de inseguridad alimentaria ¿se puede hablar de negligencia de las autoridades? y hallar mecanismos que permitan la conservación de conocimientos ancestrales preservando así no solo la cultura, sino el ecosistema en el cual Tiraque se establece.

## BIBLIOGRAFÍA

BOLIVIA (2009). Constitución Política del Estado. La Paz

BOLIVIA. LEY 144 (2011). *Ley de la revolución productiva comunitaria agropecuaria*. La Paz: Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA. LEY N° 031(2010). *Ley Marco de autonomías y descentralización “Andrés Ibáñez*. La Paz: Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA. LEY N°482 (2014). *Ley de gobiernos autónomos municipales*. La Paz: Asamblea Legislativa Plurinacional.

BOLIVIA. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO (2016). *Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco de desarrollo Integral para Vivir Bien*. La Paz: Ministerio de Planificación del Desarrollo.

ECUADOR. Ley 1(2009). *Ley del régimen de la soberanía alimentaria*. Quito: Pleno de la Comisión Legislativa y Fiscalización.

JIMÉNEZ, Sarahí (2020). *Lineamientos para una política de soberanía alimentaria en el municipio de Tiraque*. Tesis de licenciatura en Derecho, Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, Cochabamba.

VENEZUELA. Decreto No. 5.889 (2008). *Ley orgánica, de seguridad y soberanía agroalimentaria*. S.l.: Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

**Fecha de recepción:** 6/10/2020

**Fecha de aprobación:** 18/10/2020